

**ADM SERVICIOS**  
**INTEGRALES S.R.L.**

CONTRATO

Conforme al contrato social de ADM Servicios Integrales S.R.L., a los efectos de su inscripción en el registro público, se publica por término de ley:

1- Datos de los socios: Ferreyra Alejandra Marina, Argentina, nacida el 21 de Mayo de 1.974, divorciada, titular del DNI N° 23.936.350, CUIT N° 23-23936350-4, domiciliada en calle 10 de mayo 4692, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la señorita Armand Laura Florencio, Argentina, nacida el 10 de Diciembre de 1.982, soltera, titular del DNI N° 30.002.191, CUIT N° 27-30002191-9, domiciliada en calle Pje. Humahuaca 6.317, de lo ciudad de Rosario, provincia de Santa fe.

2- Fecha de constitución: 10 de Diciembre de 2.021.

3- Denominación de la Sociedad: ADM Servicios Integrales S.R.L.

4- Domicilio de la Sociedad: Pasaje Humahuaca N° 6.317, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

d) Objeto Social: Venta al por menor y mayor de productos biomédicos, es decir de bolsa de sangre y plasmó con y sin filtro, de adultos y pediátricos; además descartables sanitarios, que incluye, tubos de colección para análisis, placas de Petri, jeringas, agujas, descargadores, catéteres, sondas, cintas hipoalérgicas, algodón, lazos de látex; y productos de Limpieza, sanitizantes, peróxido de hidrógeno, entre otros.

5- Plazo de duración: 10 años.

6- Capital Social: el capital suscrito asciende a la suma de pesos doscientos mil, (\$ 200.000), formado por dos mil cuotas partes de cien pesos (\$100) cada una.

7- Administración: estará a cargo del socio gerente.

8- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9- Representación Legal: a cargo del contador Público Nacional Aron Ezequiel López.

10- Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 470666 En. 28

---

**BALTIMORE SOCIEDAD DE**

## **RESPONSABILIDAD LIMITADA**

### **MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 30 de Diciembre de 2.021 se procede a la inscripción de la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social y designación de nuevo gerente.

En la fecha arriba mencionada la Sra. Romina Paola Coullery CUIT N° 27-30256418- ha celebrado un contrato por el cual éste ha cedido y transferido a su valor nominal 2.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.00 c/u de la firma Baltimore S.R.L. a favor de la Sra. Mónica Juana Bianconi CUIT N° 27-12804112-0.

Con esta cesión se modifica el contrato social en su cláusula cuarta quedando redactada en consecuencia de la siguiente manera:

Cuarta: El capital suscrito es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), representado por 2.000 (dos mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, las que son suscritas íntegramente en este acto por los socios de la siguiente manera Mónica Juana Bianconi 2.000 cuotas de capital por un valor nominal total de \$ 200.000,00; Mauricio Coullery Bianconi 2.000 cuotas de capital por un valor nominal total de \$ 200.000,00:

En la misma fecha se ha procedido a designar a un nuevo socio gerente: la Sra. Mónica Juana Bianconi de apellido materno Zagarelli, argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1.956, casada en primeras nupcias con Oscar Coullery, DNI N° 12.804.112, con domicilio en calle Corrientes 2.477 de Rosario, de ocupación empresaria e inscripta en AFIP bajo el N° 27-12804112-0.

\$ 80 470662 En. 28

---

## **CENTRO OFTALMOLOGICO**

### **ROSARIO S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Se rectifica el edicto publicado anteriormente en relación a la cesión de cuotas sociales del Dr. Ricardo Aniceto Goñi, de apellido materno Gambino, argentino, nacido el 17 de Enero de 1.959, casado, médico, con domicilio en Callao N° 277 de esta ciudad, D.N.I. N° 12.297.773, C.U.I.T. N° 20-12297773-1, aclarándose que éste cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de sus socios, esto es: cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), adjudicándolas en la siguiente proporción: mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada, a favor de la socia Silvia Lizarbe, de apellido materno Rodríguez, argentina, nacida el 15 de Enero de 1.965, divorciada, médica, con domicilio en Mitre N° 257, 4º Piso de Rosario, D.N.I. N° 17.228.773, C.U.I.T. N° 27-17228773-0; mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada, a favor del socio Joaquín Alfredo Bafalluy, de

apellido materno Garay, argentino, nacido el 6 de julio de 1965, divorciado, médico, con domicilio en Córdoba N° 1799, 8° Piso, Dpto. B de Rosario, D.N.I. N° 17.079.478, C.U.I.T. N° 20-17079478-9, y mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada, a favor del socio Fernando Rubén Abriata, de apellido materno Silvagni, argentino, nacido el 2 de Febrero de 1.962, divorciado, médico, con domicilio en San Martín N° 587, 9° Piso, Dpto. C de esta ciudad, D.N.I. N° 14.510.765, C.U.I.T. N° 20-14510765-3, quedando redactado el Artículo Cuarto del contrato social de la siguiente forma: El capital social asciende a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: la Doctora Silvia Lizarbe: seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$ 66.666); el Doctor Joaquín Alfredo Bafalluy: seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 66.667), y el Doctor Fernando Rubén Abriata: seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 66.667).

Fecha de la resolución que aprobó la cesión de cuotas sociales: 10/11/2021.

\$ 90 470680 En. 28

---

**CENTRO MEDICO Y DE  
REHABILITACION LOMAS  
DE AVILA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en Autos: CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION LOMAS DE AVILA S.R.L. s/Prorroga —Aumento de capital; Expte 4/2022, de Trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por unanimidad, los socios resolvieron en fecha 30 de Diciembre de 2.021 la prórroga y aumento de capital de la sociedad, por lo que se modifica el contrato en su cláusula Tercera, quedando redactada como sigue: El término de duración se fija en veinte (20) años, contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio pudiendo los socios en el futuro prorrogar este plazo siempre que en forma unánime no resolvieran antes la disolución y la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta y dos mil pesos (\$ 252.000) dividido en ciento ochenta (180) cuotas de Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada una suscripto por los socios de la siguiente manera: Maria Del Huerto Caciorgna suscribe la cantidad de 108 (Ciento ocho) cuotas representativas de pesos Ciento cincuenta y un mil doscientos (\$ 151.200) y el socio José Daniel Carnevale suscribe la cantidad de 72 (setenta y dos) cuotas representativas de Pesos cien mil ochocientos (\$ 100.800) Los socios integran en este acto y en dinero efectivo la suma de Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000) que representa el 25% del aumento del capital social que queda así integrado en efectivo en este acto y el saldo del 75% será integrado dentro del término de dos 2 años a contar del presente también en dinero en efectivo.

\$ 50 470676 En. 28

---

**CRAUSAZ CONSULTANT S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por decreto de fecha 1° de Diciembre de 2.021, la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario, ordenó publicar el presente edicto a través del cual se informa que, por Asamblea Ordinaria del 15 de Marzo de 2.019 la empresa Crausaz Consultant S.A. ha elegido el nuevo Directorio, quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Luis Pablo Crausaz, DNI N° 12.499.864, argentino, estado civil divorciado, nacido el 6 de Septiembre de 1.958, de profesión Arquitecto, C.U.I.T. N° 20-12499864-7, domiciliado en calle Rioja 2.307, piso 1°, Dpto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Charlotte Aurelia Adatte, DNI N° 47.249.439, argentina, estado civil soltera, nacida el 1° de Agosto de 1.991, de profesión Abogada, C.U.I.T. N° 27-47249439-8, domiciliada en calle Rioja 2.307, piso 1°, Dpto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ambos Directores aceptaron sus cargos con vigencia durante los ejercicios económicos 2.019 a 2.021, inclusive.

§ 50 470683 En. 28

---

**5 ELEMENTOS**

**PRODUCCIONES S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber, con relación a 5 Elementos Producciones S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Marzo de 2.021, se ha resuelto resuelve fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes y designa como único Director Titular y Presidente a Juan Pablo Echeverría, argentino, D.N.I. N° 16.491.432, C.U.I.T. N° 20-16491432-2, nacido el 24/06/1963, de profesión Profesor de Educación Física, soltero, con domicilio en calle Marull N° 678 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y como única Directora Suplente a Eugenia Berenice Palillo, argentina, D.N.I. N° 33.069.355, C.U.I.T. N° 33-33069355-5, nacida el 16/06/1987, de profesión Profesora de Educación Física, soltera, con domicilio en calle Saavedra N° 1.422 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Presentes en el acto los directores aceptan el cargo para el cual fueron designados y fijan domicilio especial en los anteriormente consignados.

§ 45 470685 En. 28

---

## **CASA NESTOR S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a Casa Néstor S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2.021, se ha resuelto resuelve fijar en el número de Directores Titulares en dos (2) y el número de Directores Suplentes en dos (2) y se ha nombrado como Directora Titular y Presidente a la Sra. Verónica Chiarelli, argentina, D.N.I. N° 27.092.924, casada, comerciante, con domicilio en Coronel Díaz N° 5.363 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente a la Sra. Lorena Chiarelli, D.N.I. N° 26.073.259, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Gould N° 942 Piso 7 B de la ciudad de Rosario; como Directores Suplentes a la Sra. Elena Copolo, argentina, D.N.I. N° 05.280.176, viuda, comerciante, con domicilio en calle Cerrito N° 4.219 de la ciudad de Rosario y al Sr. Maximiliano José Schneider, argentino, D.N.I. N° 27.782.461, casado, comerciando, con domicilio en calle Coronel Díaz N° 5.363 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Los Directores elegidos durarán tres (3) ejercicios en su cargo. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad. A los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades los Directores designados fijan como domicilio especial lo precedentemente consignados.

§ 50 470686 En. 28

---

## **FORNO HOGAR S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de modificación: 28/10/2021

2) Socios: Forno Alberto José, nacido el veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, D.N.I. N° 12.230.616, CUIT N° 20-12230616-0, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Liliana Sparvoli; la señora Sparvoli Graciela Liliana, nacido el veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, D.N.I. N° 14.954.154, CUIT N° 27-14954154-9 de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Forno Alberto José; el señor Forno Luis Alberto, nacido el diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, D.N.I. N° 30.866.092, CUIT N° 20-30866092-4 de profesión comerciante, de estado civil soltero; el señor Forno David Jesús, nacido el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y dos, D.N.I. N° 29.163.889, CUIT N° 23-29163889-9, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa María Nardi; y la señora Forno Maria Pía, nacido el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, D.N.I. N° 40.452.647, CUIT N° 27-40452647-8 de profesión comerciante, de estado civil soltera; todos domiciliados en calle 25 de Mayo 189, de la localidad de Arteaga, argentinos y hábiles para contratar.

3) Sesión: El señor Forno Alberto José vende, cede y transfiere: al señor Forno Luís Alberto treinta

y cinco cuotas de Capital Social de \$ 1.000 cada una que constituyen una suma total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); a la señora Forno Maria Pía cincuenta cuotas de Capital Social de \$ 1.000 cada una que constituyen una suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y al señor Forno David Jesús cincuenta cuotas de Capital Social de \$ 1.000 cada una que constituyen una suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil, divididos en doscientas cincuenta cuotas de pesos mil cada una, Forno Alberto José, suscribe ochenta y cinco cuotas de capital que representan un valor de pesos ochenta y cinco mil; Forno Luis Alberto, suscribe cincuenta cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil; Forno David Jesús, suscribe cincuenta cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil; Forno Maria Pía, suscribe cincuenta cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil; Sparvoli Graciela Liliana, suscribe quince cuotas de capital que representan un valor de pesos quince mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

5) Gerente: conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerentes, a Forno Luis Alberto y Forno David Jesús.

\$ 80 470655 En. 28

---

### **INGENIO EN CARNES S.A.S.**

#### RECTIFICACIÓN DE DATOS

Se rectifica el N° del D.N.I. del socio Maximiliano Osvaldo Pierucci, siendo el correcto el N° 31.384.813 y C.U.I.T. N°: 20-31384813-3.

Rosario, 24 Enero de 2.022.

\$ 45 470661 En. 28

---

### **IDEON S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Lugar y fecha del instrumento: Acta de asamblea general ordinaria. N° 5 de fecha 27 de Abril de 2.018.

Razón Social: Ideon S.A. inscrita en Estatutos al Tomo 94 Folio 10.627 N° 456 de fecha 11 de Julio de 2.013. Socios (que representan el 100 % del capital social): Sebastián Daniel Caturano, DNI

Nº 25.959.850, CUIT Nº 20-25959850-9, Yanina Soledad Galeano, DNI Nº 28.959.305, CUIT Nº 20-28958305-5, disponen:

1.- Designar dos socios a efectos de firmar el acta de Asamblea.

2.- .....

3.- .....

4.- .....

5.- Con respecto al punto quinto. Yanina S. Galeano y propone que el cargo del Presidente del Directorio sea ocupado por el Sr. Sebastián Daniel Caturano y el de Director Suplente por la dicente. Moción que es apoyada por Sebastián D. Caturano por lo que es aprobada por unanimidad, quedando formado el directorio de Ideon S.A. de la siguiente forma:

Presidente del directorio. Sebastián Daniel Caturano, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI Nº 25.959.850, nacido el 06/03/1978, empresario, con domicilio en Boulevard Colon Nº 646 de Pujato, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-25959850-9.

Director suplente. Yanina Soledad Galeano, argentina, mayor de edad, soltera, titular del DNI Nº 28.958.305, nacida el 27/06/1981, empresaria, con domicilio en Pueyrredón Nº 856 de Pujato, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-28958305-5.

Seguidamente el Sr. Sebastián D. Caturano, acepta el cargo de Presidente del Directorio de Ideon S.A. y fija domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en Boulevard Colon 646 de Pujato, Provincia de Santa Fe. Y Yanina Soledad Galeano acepta el cargo de Director Suplente de Ideon S.A. y fija domicilio especial a los fines de la LGS en Pueyrredón Nº 856 de Pujato.

No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente, a las 19:00 hs firmando los accionistas al pie de la presente en prueba de conformidad.

§ 85 470670 En. 28

---

**IBARGAS S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Ibargas S.R.L. s/Transferencia de Cuotas a Fideicomiso Justina - Retiro Ingreso de Socio. Renuncia Ratificación de Gerente; Expte. 2070/20 - CUIJ Nº 21-05517481-1, trámite por ante el Registro Público de Rosario, encontrándose presentes los Sres. Adriana Angela Rey, de apellido materno Ferrari, titular del D.N.I. Nº 11.124.690, C.U.I.L. Nº 23-11124690-4, domiciliada en calle Montevideo 2.337, de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1.953, de estado civil divorciada, de profesión comerciante; Cristian Leonel Uria, de apellido materno Sforza, titular del D.N.I. Nº 22.896.337, C.U.I.T. Nº 20-22896337-3, domiciliado en calle Alvear 916 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad

argentino, nacido el 10 de octubre de 1.972, de estado civil divorciado, de profesión comerciante; Martín Fernando Aranzabe, de apellido materno Guaini, titular del D.N.I. N° 20.064.189, C.U.I.T. N° 20-20064189-3, domiciliado en calle madres Plaza de Mayo 2.980 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Mayo de 1.968, de estado civil soltero, de profesión empresario y Rodrigo Santiago Noque, de apellido materno Rodríguez, titular del D.N.I. N° 23.317.470, C.U.I.T. N° 20-23317470-0, domiciliado en Ensink 9.204 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Julio de 1.973, de estado civil casado, de profesión comerciante, hacen saber que en fecha 29 de Junio de 2.020 se aprueba la transferencia de cuotas sociales de parte del Sr. Martín Fernando Aranzabe, a Fideicomiso Justina, inscripto en Fideicomisos al Tomo 4, Folio 1, N° 1 en fecha 30 de Septiembre de 2.021, CUIT N° 33-71448895-9, con domicilio en calle Santiago Bis N° 99 piso 8 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe cuya Fiduciante corresponde a la Sra. Juliana Manino, argentina, D.N.I. N° 29.311.749, CUIT N° 20-29311749-8, de apellido materno Ramos, nacida el 28 de Abril de 1.982, soltera, con domicilio en calle Santiago Bis N° 99 piso 8 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien representará al Fideicomiso como parte de la sociedad. Se modifica la Cláusula quinta que modificada queda como sigue: Quinta (y capital social). El capital social se fija en la suma de Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), dividido cuatro mil cuotas (4.000) iguales de valor nominal Pesos un Mil cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: la socia Adriana Angela Rey: cuatrocientas (400) cuotas, o sea, la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000); el Socio Cristian Leonel Uria, un mil doscientas (1.200) cuotas, o sea, la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000), el socio Fideicomiso Justina, un mil doscientas (1.200) cuotas, o sea, la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000) y el Sr. Rodrigo Santiago Noque, un mil doscientas (1.200) cuotas, o sea, la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000). En fecha 9 de Diciembre de 2.021 se decide modificar de dos a un Gerente, modificando la cláusula sexta como sigue: Fiscalización - Administración y Dirección de la Sociedad - Uso de la firma social: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes - previa solicitud a la Gerencia - podrán tener acceso a los Libros, comprobantes y demás papeles de la sociedad. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no el que obligará y representará legalmente a la sociedad utilizando su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social. El gerente socio o no - será designado por Reunión de Socios por simple mayoría de capital y desempeñará sus funciones por tiempo indeterminado. En caso de remoción, muerte, o incapacidad sobreviniente del gerente, los socios deberán nombrar uno nuevo dentro de los 10 días de acaecido el hecho. La reunión de socios designará reemplazante por simple mayoría de capital social. En el ejercicio de la gerencia el gerente - socio o no - obligará a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación social Ibargas S.R.L. que estampará en sello o de puño y letra. La Reunión de Socios, con las mayorías establecidas más arriba, podrá sin justa causa y en cualquier momento revocar o remover al gerente. El mandato es ilimitado pero los Gerentes no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas ni garantía de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo expresa conformidad expresada por los socios por simple mayoría de capital social en Reunión de Socios convocada a tales efectos. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, esta podrá para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de su socio o socios Gerentes o de sus representantes: administrar todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso con aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965163. En consecuencia,

pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito públicas o privadas; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen conveniente, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos.



Designación de gerente: Conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad nombrar como único gerente al Sr. Cristian Leonel Uria quien actuará en representación de la sociedad.

\$ 230 470664 En. 28

---

## **NATALIO CONSTRUCCIONES**

### **Y REDES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Socios: Andrés Natalio Cura, de nacionalidad argentino, nacido el 19/02/1979 , de estado civil casado en primeras nupcias con Erika Andrea Criscenti, titular de documento nacional de identidad N° 27.093.180, CUIT N° 20-27093180-5, de profesión comerciante y con domicilio en calle Paysandú 429 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Rocio Alicia Cura, de nacionalidad argentina, nacida el 31/07/1988, soltera, de profesión comerciante , titular de documento nacional de identidad N° 33.734.985, CUIT N° 23-337349854 con domicilio en Malvinas Argentinas 284, Capital Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento: 27/12/2021.

Razón Social: Natalio Construcciones Y Redes S.R.L.

Domicilio: Paysandú 429 - Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar 1) la construcción de redes de gas y afines; agua; electricidad; telecomunicación y obras complementarias; 2) la prestación de servicios de asesoramiento profesional en áreas relacionadas con la actividad.

Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en 50.000 cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Andrés Natalio Cura suscribe 45.000 cuotas sociales, por la suma de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), integra el 25% en efectivo, o sea \$ 112.500 (ciento doce mil quinientos pesos) y el resto, o sea la suma de \$ 337.500 (Trescientos treinta y siete mil quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato social y la Srta. Rocio Alicia Cura suscribe 5.000 cuotas sociales, por la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), integra el 25% en efectivo, o sea \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) y el resto, o sea la suma de \$ 37.500 (Treinta y siete mil quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato social.

Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Se designa al socio Andrés Natalio Cura como socio gerente, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 70 470693 En. 28

---

**VM METALURGICA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1) Fecha: 17/12/2021.

2) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1) Construcción, instalación y mantenimiento de maquinas para la industria frigorífica y alimenticia, y su exportación. 2) Servicios de montajes industriales. 3) Compra-venta de equipamiento para industria alimenticia, su importación y exportación.

La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que consideren necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en 6.000 cuotas de pesos cien(\$ 100) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Osvaldo Alberto Mosich suscribe 5.700 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000) y; Claudia Andrea Venencia suscribe 300 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000). Integran de la siguiente forma: pesos doscientos mil (\$ 200.000) totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y; pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) de acuerdo a lo suscripto por cada socio; en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000) por parte del señor Osvaldo Alberto Mosich, y pesos cinco mil (\$ 5.000) por parte del señor Claudia Andrea Venencia. El setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 70 470656 En. 28

---

**MADERAS MISIONES S.A.**

**DESIGNACIÓN DEL AUTORIDADES**

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 se hace saber que el día 31/03/2021 mediante Asamblea General Ordinaria, Acta N° 25, se ha resuelto por unanimidad la elección de los miembros del actual Directorio por un periodo de tres Ejercicios hasta la Asamblea Ordinaria que se celebre para

considerar el Ejercicio Económico Anual que cerrará el 31/12/2023; designándose como Presidente al Sr. Emery Antonio Amiano D.N.I. Nº 14.180.331, C.U.I.T. Nº 20-14180331-0, como Vicepresidente al Sr. Sergio José Amiano DNI Nº 21.722.722, C.U.I.T. Nº 20-21722722-5 y como Director Suplente al Sr. Emery Ernesto Amiano L.E. Nº 5.994.202, C.U.I.T. Nº 20-05994202-7. Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Sucre 924 de la ciudad de Rosario.

§ 45 470660 En. 28

---

## PERONI CEREALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CONTRATO

En la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, comparecen los señores Peroni Horacio Jesus, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 16 de Diciembre de 1.967, con domicilio en calle San Luis Nº 590, de la ciudad de Armstrong - Santa Fe, DNI Nº: 18.478.300, CUIT Nº: 20-18478300-3, casado en primeras nupcias con Di Battista Paola, DNI Nº: 27.292.769; y Di Battista Paola, argentina, de profesión docente, nacida el 30 de Marzo de 1.979, con domicilio en calle San Luis Nº 590, de la ciudad de Armstrong - Santa Fe, DNI Nº: 27.292.769, CUIL Nº: 27-27292769-9, casada en primeras nupcias con Peroni Horacio Jesús, DNI Nº: 18.478.300; y convienen la modificación del objeto social de Peroni Cereales Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la adecuación del capital, quedando las respectivas cláusulas redactadas de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: la Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

a) Transporte: A) Explotación y comercialización del negocio de transporte de carga y descarga de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales por vía terrestre. B) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetes y mercaderías en general. C) Prestación del servicio de transporte de mercaderías, almacenamiento y distribución de stock, cobros y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área del transporte en general.

b) Comercial: B) Compraventa en comisión o consignación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas y todo otro derivado de la producción agrícola.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) dividido en setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, de las cuales los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Peroni Horacio Jesús suscribe trescientos setenta y cinco (375) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente contrato. La Sra. Di Battista Paola suscribe trescientos setenta y cinco (375) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

§ 135 470690 En. 28

---

**RAZZINI MATERIALES S.R.L.**

**PRORROGA**

En la ciudad de Rosario a los 12 días del mes de Enero de 2.022, por unanimidad, los Sres. socios resolvieron prorrogar el plazo de duración de la Sociedad ampliándolo por diez (10) años más a partir de 06 de Febrero de 2.022, día del vencimiento del contrato actualmente en vigencia.

Como consecuencia la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Tercera: La Sociedad prorroga el plazo de duración por el término de diez (10) años a contar desde el vencimiento, el cual se produce el 6 de Febrero de 2.022.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social de la sociedad Razzini Materiales S.R.L., en cuanto no fueran modificadas por el presente.

\$ 45 470675 En. 28

---

**VMV INGENIERIA S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público en el Expediente: Carátula N° 865/2021; CUIJ N°: 21-05394544-6; Caratulado: VMV Ingeniería S.R.L. s/Constitución de sociedad. Se ha ordenado la siguiente Publicación de Edictos dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 L.G.S.

Néstor Pablo Vergara, 42 años, de estado civil divorciado, Argentino, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 730, con D.N.I. N° 27.566.246, y Bruno Daniel Bonino, 41 años, de estado civil casado, Argentino, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 2093 con DNI N 27.890.966, ambos de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento de Constitución: 02 de Diciembre de 2.021. Razón Social: VMV Ingeniería S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Remedios de Escala N° 328 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto brindar Servicios de mantenimiento eléctricos y mecánicos; Venta de tableros eléctricos y sistemas de energía renovable; Asesoramiento y capacitación sobre mejora productiva, eficiencia energética, y uso de energías renovable; Fabricación de máquinas de procesos industriales, diseño industrial y asesoramiento a empresas, retrofitting (acondicionamiento de máquinas), Fabricación de máquinas-herramientas; Alquiler de equipo de Izaie (tijeras hidráulicas, hidroelevadores, auto elevador), Venta de materiales eléctricos, ferretería

y pinturería; todo lo anterior sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: la suma de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000). Órgano de administración a cargo de Néstor Pablo Vergara y Bruno Daniel Bonino. Organización de la Representación a cargo de los Gerentes los Sres. Néstor Pablo Vergara, Argentino, con D.N.I. N° 27.566.246, CUIT N° 20-27566246-2, nacido el 30/09/1979, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 730, de profesión Técnico Electromecánico y Bruno Daniel Bonino, argentino, con DNI N° 27.890.966, CUIT N°: 20-27890966-3, nacido el 03/11/1980, de estado civil casado, domiciliado en calle Juan B. Justo N2 2093, de profesión Ingeniero Industrial, ambos de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe .Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Rafaela, 28 de Diciembre de 2.021.

\$ 100 470679 En. 28

---

### **RAZZINI INDUSTRIAL S.R.L.**

#### RECONDUCCIÓN

En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Enero de 2.022, por unanimidad, los Sres. socios resolvieron reconducir la sociedad por el término de diez (10) años desde la inscripción de la presente reconducción.

Como consecuencia la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años desde la inscripción registral de la presente reconducción.

Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social de la sociedad Razzini Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en cuanto no fueran modificadas por el presente.

\$ 45 470674 En. 28

---